



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2023 00549 00

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento la publicación en el periódico el colombiano realizada por la parte interesada el cual no se tiene como recibido ya que la publicación se debe hacer del edicto que realice el despacho y no del auto admisorio tal y como se evidencia en lo aportado, de igual sentido con la constancia de notificación al ministerio publico el cual no se tiene como recibido ya que esta notificación fue realizada por el despacho el día 03 de noviembre del presente año.

Se le informa a la parte interesada que el despacho procederá a realizar el emplazamiento a través en la página única de emplazados conforme al Art. 584 numeral 1º. Del C.G.P., previniendo a quien tenga noticias de éste para que las comunique al Juzgado., en armonía con la Ley 2213 de 2022 artículo 10, según lo ordenado en el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **209a3e0df0ceb679bc26923f32708ff2ccf0ed351d3d9d3ff68b46285ee7e3fb**

Documento generado en 30/11/2023 09:17:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>